



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2018-49585347- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-45-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo, actas de ratificación y listado de personal afectado obrantes en las páginas 8/9 y 10/12 del IF-2018-49647514-APN-DGDMT#MPYT, 1/2 del IF-2019-14106020-APNDNRYRT#MPYT y 1/3 del IF-2019-107275598-APN-DNRYRT#MPYT, respectivamente, del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **219/20.-**

## ACTA ACUERDO

RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

En la ciudad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Septiembre de 2018, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante el SMATA, con domicilio en la calle Avda. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Representada por los Cros. Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial, Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial, Gustavo Auteda en su carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Claudio Sanchez en su carácter de Delegado General de la Delegación de Morón; Gustavo Yegros y Acuña Marcelo, en su carácter de Delegados de Personal, y por la otra parte en adelante CARRARO ARGENTINA Spa. Con domicilio en Valentín Gómez 577 de la Ciudad de Haedo, partido de Morón – Pcia. De Bs As. Representada en este acto por Fernando Puzzo en su carácter de Director de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO: Que CARRARO ARGENTINA Spa, a raíz de la significativa caída de los volúmenes productivos y en atención de estar alcanzando los programas establecidos para el corriente año debido a los permanentes recortes de programas por parte de los clientes nacionales como internacionales, ha dispuesto una serie de medidas preventivas para proteger las fuentes de empleo de los trabajadores, como ejemplo: recorte de horas extras, cancelación de ingresos y reemplazos, reducción de volúmenes de producción, actividades de mantenimiento y generación de stock.

Que no obstante lo expuesto en el párrafo anterior, ya tales medidas no son suficientes ante la imposibilidad de continuar produciendo cuando no existe venta de sus productos, es por ello que junto con el SMATA, quien fue puesto en conocimiento de esta situación, vienen a acordar suspensiones los días: 5, 8, 12, 19 y 22 de Octubre del presente año, para mantener y preservar la integridad de las fuentes de trabajo.

PRIMERO: La Empresa procederá a suspender en los términos del art. 223 Bis de la Ley de Contrato de Trabajo al personal que se detallan en el Anexo I, que firmado también por LAS PARTES forma parte integrante e indivisible del presente acuerdo. Dichas suspensiones se aplicarán los días: 5, 8, 12, 19 y 22 de Octubre del presente año, tal como figuran en el Anexo I.-

SEGUNDO: Se conviene que los días de suspensión cada trabajador percibirá una asignación por suspensión en los términos del art 223 Bis de la L.C.T., el que tendrá carácter de no remunerativo, equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) de la remuneración bruta que le corresponde percibir a cada trabajador para cada uno de esos días.

TERCERO: los trabajadores alcanzados por la inactividad establecida en la cláusula primera, podrán ser convocados por La Empresa, ya sea la totalidad o una parcialidad de ellos, para prestar servicios en el día previsto como de inactividad. Estas situaciones deberán ser notificadas por La Empresa a los trabajadores involucrados con la mayor anticipación que las circunstancias lo permitan. Los trabajadores que resulten convocados percibirán sus haberes normales y habituales.

CUARTO: Durante la suspensión y mientras persistan las condiciones referidas en los considerandos, las partes continuarán las conversaciones para convenir la metodología a seguir finalizada la suspensión aquí acordada; y expresando la voluntad en caso de que la situación mejore y lo permita, para retomar la actividad con normalidad.

Lic. FERNANDO PUZZO  
DIRECTOR RRHH  
SH y MA  
CARRARO ARGENTINA S.A.

CLAUDIO R. SANCHEZ  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACION MORÓN  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.

QUINTO: LAS PARTES se comprometen a preservar un marco de paz social y armonía laboral durante cada una de las instancias que involucra el presente acuerdo.- La presente acta se elevará por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para su homologación.

SEXTO: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el art. 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

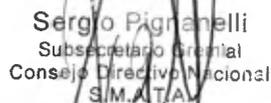
No siendo para más y en prueba de conformidad se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el inicio.



Lic. FERNANDO PUZZO  
DIRECTOR RRHH  
SH y MA  
CARRARO ARGENTINA S.A.



CLAUDIO H. SANCHEZ  
DELEGADO GENERAL  
DELEGACION MORON  
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
S.M.A.T.A.



Sergio Pignanelli  
Subsecretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



Gustavo Aueda  
Subsecretario Gremial de  
Higiene y Seguridad en el Trabajo  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



RICARDO JORGE DE SIMONE  
Secretario Gremial  
Consejo Directivo Nacional  
S.M.A.T.A.



"2019 - Año de la Exportación"

*Ministerio de Producción y Trabajo*

**EXPEDIENTE N°49585347/18**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **06** días del mes de Marzo de 2019, siendo las 13.45 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4340-7410, Mail [secretariagremial@smata.com.ar](mailto:secretariagremial@smata.com.ar), CUIT N°30-53102579-9, el Sr. José Marcelo QUINTEROS (DNI N°22.834.301) en calidad de Colaborador Gremial y el Sr. Jorge Marcelo Ramón ACUÑA (DNI N°14.819.774) en calidad de Delegado.-----

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** y cedida la palabra a los comparecientes, los mismos manifiestan lo siguiente: que vienen en este acto a ratificar el acuerdo arribado en forma directa, que consta de cinco fojas útiles, de fecha 18/09/2018, celebrado en el marco del CCT N°3/89 "E". Que ratifican en todos sus términos y reconocen como propias las firmas allí insertas, manifestando su solicitud homologación.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).-----

No siendo para más, a las 14.00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

**SMATA**

RUBEN MARTIN BARRIOS  
Despacho  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
- D.N.C. - D.N.R.T. -  
M.T.E. y S.S.



Ministerio de Producción  
y Trabajo  
Presidencia de la Nación

**EXPEDIENTE N° 2018-49585347**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **6** días del mes de Marzo de 2019, siendo las 15:00 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante mi Dra. Muriel Lantero, Secretaria de Conciliación, se presenta espontáneamente por **CARRARO ARGENTINA S.A.** la Dra. Maria Eduarda NOCETI (DNI N° 33.236.561), en su carácter de apoderada, circunstancia que acredita en este acto, constituyendo domicilio en Tucumán N° 1. Piso 4° CABA

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, la **representación empresarial** manifiesta que viene a ratificar en todos y cada uno de sus términos el acuerdo celebrado en fecha 18 de septiembre de 2018, solicitando en un todo la homologación del mismo.

En este estado, y no siendo para más, a las 15:30 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de sus manifestaciones, ante mí, que CERTIFICO.

Dra. MURIEL LANTERO  
SECRETARIA DE CONCILIACION  
DEPTO DE RELACIONES LABORALES Nº 2  
D.N.C.-D.N.R.T.-M.T.E.y S.S.



Ministerio de Producción y Trabajo

RUBEN MARTIN BARRIOS  
Despacho  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
- S.M.C. - D.N.R.T. -  
M.T.E. y S.S.

"2019 - Año de la Exportación"

**EX2019-49585347-APN-DGDMT#MPYT**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **20** días del mes de Noviembre de 2019, siendo las 11.50 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4340-7410, Mail [secretariagremial@smata.com.ar](mailto:secretariagremial@smata.com.ar), CUIT N°30-53102579-9, el Sr. Claudio Fabián DE LORENZO (DNI N°17.785.092) en calidad de Consejo Directivo Nacional, el Sr. Walter Martín PEREYRA (DNI N°26.562.479), en calidad de Colaborador Gremial y el Sr. Jorge Marcelo Ramón ACUÑA (DNI N°14.819.774) en calidad de Delegado.-----

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** y cedida la palabra a los comparecientes, los mismos manifiestan lo siguiente: que vienen en este acto a fin de dar cumplimiento del Dictamen N°5484/19 y que proceden a ratificar el acuerdo arribado en forma directa, de fecha 18/09/2018 y nómina del personal, correspondiente al acuerdo indicado que luce agregado en las páginas 10/12 del IF-2018-49647514-APN-DNRYRT#MPYT, celebrado en el marco del CCT N°3/89 "E". Que ratifican en todos sus términos y reconocen como propias las firmas allí insertas, manifestando su solicitud homologación.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupo femenino).-----

El funcionario actuante informa que el acuerdo ratificado anteriormente, del cual solicitan su homologación; será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250.-----

No siendo para más, a las 12.10 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

**SMATA**



*Ministerio de Producción y Trabajo*

**EX2019-49585347-APN-DGDMT#MPYT**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **20** días del mes de Noviembre de 2019, siendo las 12.30 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, por el empresa **CARRARO ARGENTINA S.A.** constituyendo domicilio en la calle Tucumán 1 Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo hace la Dra. María Eduarda NOCETI (DNI N°33.236.561) en calidad de Apoderada.-----

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** y cedida la palabra a la compareciente, la misma manifiesta lo siguiente: que viene en este acto a fin de dar cumplimiento del Dictamen N°5484/19 y que procede a ratificar el acuerdo arribado en forma directa, de fecha 18/09/2018 y nómina del personal, correspondiente al acuerdo indicado que luce agregado en las páginas 10/12 del IF-2018-49647514-APN-DNRYRT#MPYT, celebrado en el marco del CCT N°3/89 "E". Que ratifica en todos sus términos y reconoce como propias las firmas allí insertas, manifestando su solicitud homologación.-----

El funcionario actuante informa que el acuerdo ratificado anteriormente, del cual solicita su homologación; será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250.-----

No siendo para más, a las 12.50 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

**CARRARO ARGENTINA S.A.**

  
RUBEN MARTIN BARRIOS  
Despacho  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
- B.N.C. - D.N.R.T. -  
M.T.E. y S.S.



Ministerio de Producción y Trabajo

RUBEN MARTIN BARRIOS  
Despacho  
Dpto. Relaciones Laborales N° 2  
- B.A.C. - D.N.R.T. -  
M.T.E. y S.S.  
**EX2019-49585347-APN-DGDMT#MPYT**

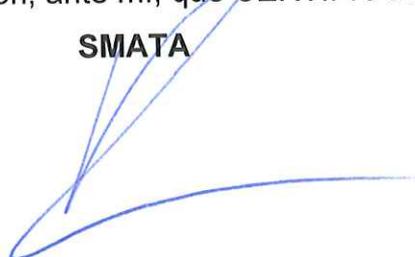
"2019 - Año de la Exportación"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **29** días del mes de Noviembre de 2019, siendo las 12.30 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, ante mi Sr. Rubén Martín BARRIOS, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo Jorge Ramón DE SIMONE (DNI N°11.460.260) en calidad de Secretario Gremial.-----

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** y cedida la palabra al compareciente, el mismo manifiesta lo siguiente: que viene en este acto a fin de dar cumplimiento del Dictamen N°5484/19 y que procede a ratificar el acuerdo arribado en forma directa, de fecha 18/09/2018 y nómina del personal, correspondiente al acuerdo indicado que luce agregado en las páginas 8/12 del IF-2018-49647514-APN-DNRYRT#MPYT, celebrado en el marco del CCT N°3/89 "E". Que ratifica en todos sus términos y reconoce como propias las firmas allí insertas, manifestando su solicitud homologación.-----

No siendo para más, a las 12.40 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

**SMATA**





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 45-20 acu 219-20

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.